

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 23 de Enero de 2020 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo: "Radios de Montevideo" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodríguez y Lic. Francisco Tucci, los delegados del sector trabajador: Gustavo Méndez, Luis Curbelo y Javier Alvarez en representación de APU, y el delegado del sector empresarial: Dr. Juan Andrés Lerena en representación de ANDEBU quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente el 1° de Enero de 2020 conforme lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava, de la decisión de Consejo de Salarios del 14 de mayo de 2019. -----

SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2019 tendrán un incremento salarial nominal de **5.63%** producto de la acumulación de los siguientes items: a) 3% incremento nominal y b) 2.55% como correctivo de inflación por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y el Índice de Precios al Consumo verificado en el período 1ero de Enero a 31 de Diciembre de 2019. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de Enero de 2020 son: -----

Sección-Categoría	01/01/20
ADMINISTRACION	-----
Cadete/Mensajero	21.748
Recepcionista	23.531
Auxiliar de comerciales	23.531
Administrativo contable	23.531
Cobrador	25.860
Secretario	25.860
Cajero	24.558
Administrativo	27.566
Auxiliar administrativo	23.531
OPERACIONES	-----
Operador exteriores 6 meses	24.897
Operador de exteriores	26.507
Operador planta 6 meses	24.897
Operador planta	26.507
Operador grabaciones 6 meses	24.897
Operador de grabaciones	26.507
Operador de mesa o estudio 6 meses	25.860
Operador de mesa o estudio	28.863
Operador locutor	37.347

[Handwritten signatures and initials]
 APU
 ANDEBU
 MTS

PROGRAMACIÓN	
Discotecario 6 meses	23.531
Discotecario	24.699
Programador/productor musical 6 meses	24.699
Programador/productor musical	26.507
Programador/ productor 6 meses	25.860
Programador/ productor	27.068
Locutor	28.866
Conductor de programas	28.325
Co-conductor	25.620
TECNICA	
Ayudante tecnico 6 meses	23.531
Ayudante tecnico	25.860
Tecnico 6 meses	27.043
Tecnico	29.604
PRENSA E INFORMACIÓN	
Periodista	29.604
Periodista/productor	29.604
Informativista 6 meses	23.531
Informativista	29.604

SERVICIOS GENERALES	
Auxiliar de limpieza	21.746
Sereno	21.746
Portero	23.531
Chofer	24.699
Mantenimiento	23.531
Aprendiz	21.176

Tarifas básicas para productores Free Lance	
RADIO	
1 mes (1 texto)	5.700
1 mes (hasta 4 textos)	8.004
1 mes (subsiguientes)	2.313
3 meses (1 texto)	7.545
3 meses (hasta 4 textos)	12.288
3 meses (subsiguientes)	3.023
1 año (1 texto)	8.831
1 año (hasta 4 textos)	14.508
1 año (subsiguientes)	3.558

PRESENTACIONES O CIERRES	
1 mes (radio)	5.686
3 meses (radio)	7.676
1 año (radio)	8.674
CONDUCCION	
1 Programa	22.741
Ciclo anual cada programa	21.035

[Handwritten signature]
MSS

[Handwritten signature]
MSS
[Handwritten signature]
MSS

IDIOMAS	-----
1 idioma	50% de la tarifa
2 idiomas	35% de la tarifa
3 idiomas	25% de la tarifa
Español + Otro idioma	100% de la tarifa
INTERIOR	-----
Interior del país	75% de la tarifa
EXTERIOR	-----
Mercosur	-----
1 país	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa
AMERICA LATINA	-----
1 país	125% de la tarifa
Varios países	180% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO	-----
1 país	150% de la tarifa
Varios países	200% de la tarifa
Locutor comercial deportivo valor hora	244,88
Locutor comercial deportivo en caso de receso	195,91

TERCERO: En caso de receso el locutor comercial deportivo no podrá percibir una suma inferior equivalente a 66 horas mensuales, lo que al 1° de Enero de 2020 asciende a \$12.930; quedando excluidos del referido mínimo aquellos trabajadores eventuales y que no logren cubrir un mínimo de 40 horas mensuales. Leída, se suscriben seis ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.-----


APU




MTSS


APU


MTSS



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

03 FEB 2020

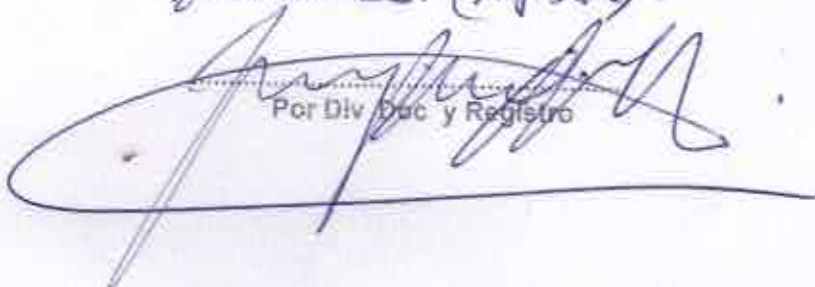
Montevideo,

Reg. Con el N° 2579/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 18

Sub-Grupo 03, Cap. 4 Boda de
Bartolomé (Ariste)


Por Div. Doc y Registro